

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día miércoles diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

**I. Lista de asistencia****II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 84 de fecha 12 de mayo de 2021.****III. Asuntos que se someten a la consideración del pleno**

- a) Recursos de revisión
- b) Excitativas de justicia
- c) Conflicto de competencia
- d) Acuerdos plenarios
- e) Acuerdos con los que da cuenta el Secretario General de Acuerdos
- f) Acuerdos sobre juicios de amparo
- g) Asuntos generales

**I. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciado Luis Ángel López Escutia, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca; así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

## **II. Autorización del acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 84 de fecha doce de mayo de 2021, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

### **a) Recursos de revisión**

#### **Magistrado Ponente: Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca**

**1.- Recurso de revisión número 363/2020-56, Municipio de Compostela, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 22 de septiembre de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; juicio agrario 993/2018; nulidad de resolución; Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Enrique Cortez Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con los agregados en engrose señalados por el Magistrado Ponente; declarando procedente el recurso de revisión promovido; resultando parcialmente fundados los agravios, primero y segundo que formulan los recurrentes y, al ser suficientes, se revoca la sentencia recurrida; de conformidad con los argumentos jurídicos expresados en el considerando cuarto, en los términos y para los efectos que se precisan en el considerando quinto de la presente resolución.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**2.- Recurso de revisión número 12/2021-55; Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 17 de marzo de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; juicio agrario 801/2018-55; prescripción y plenaria de posesión; Magistrado Resolutor, Licenciado Elías Vera Zúñiga.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto; por no actualizarse hipótesis alguna del artículo 198 de la Ley Agraria. Lo anterior, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en los considerandos segundo y tercero de esta resolución.

**3.- Recurso de revisión número 21/2021-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 18 de marzo de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53; juicio agrario 63/53/2018; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con los agregados en engrose mencionados por el Magistrado Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al advertir la existencia de incumplimiento de los alcances de la resolución dictada por este Tribunal *Ad quem*, que se traducen en violaciones al procedimiento, y estimar procedente el segundo de los agravios hechos valer, se revoca la sentencia impugnada, por los motivos y fundamentos plasmados en el último considerando y para los efectos indicados en el párrafo 48 de la presente resolución.

**4.- Recurso de revisión número 131/2021-11; Municipio de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 5 de octubre de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 1191/2019; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Licenciada María de la Luz Rodríguez Mendoza.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto; por no haberse presentado

oportunamente y por no actualizarse hipótesis alguna de las establecidas en el artículo 198 de la Ley Agraria. Lo anterior, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y los fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de esta resolución.

**5.- Recurso de revisión número 162/2021-24, Municipio de Atlacomulco, Estado de México; sentencia recurrida 3 de agosto de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24; juicio agrario 1086/2017; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo, el recurso de revisión interpuesto en el presente asunto.

**6.- Recurso de revisión número 167/2021-2, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 4 de agosto de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 408/2017; expedición de título de propiedad; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez.**

El proyecto quedó listado para ser presentado en próxima sesión a petición del Magistrado Ponente.

**7.- Recurso de revisión número 178/2021-2, Municipio de Tecate, Estado de Baja California; sentencia recurrida 3 de agosto de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 400/2017; desocupación y entrega de una fracción parcelaria y otras; Magistrado Resolutor Licenciado Rafael Hernández Gómez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión promovido. Lo anterior, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en los considerandos de esta resolución.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia**

**8.- Recurso de revisión número 151/2019-21, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 9 de octubre de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1059/2010; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Modesto Ponce De León Armenta. (Cumplimiento de Ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al advertirse violaciones procesales que trascendieron al resultado del fallo, se revoca la sentencia de primera instancia y en esos términos el A quo, deberá reponer el procedimiento de origen, para los efectos señalados en el resolutivo segundo de esta resolución.

**9.- Recurso de revisión número 213/2020-49, Municipio de Cautla, Estado de Morelos; sentencia recurrida 6 de agosto de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 49; juicio agrario 105/2015; mejor derecho a poseer; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael García Simerman.**

El proyecto quedó listado para ser presentado en próxima sesión a petición de la Magistrada Presidenta.

**10.- Recurso de revisión número 142/2021-9, Municipio de Toluca, Estado de México; sentencia recurrida 18 de marzo de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 189/2014; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada María Antonieta Villegas López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con el considerando segundo de la presente resolución al no encuadrar en ninguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria.

**Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara**

**11.- Recurso de revisión número 307/2018-30, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 22 de enero de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 92/2010; nulidad de resoluciones de autoridades agrarias; Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri. (Cumplimiento de ejecutoria); (este asunto quedó en lista en sesión de 28 de abril de 2021).**

El proyecto quedó listado para ser presentado en próxima sesión a petición de la Magistrada Ponente.

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

**12.- Recurso de revisión número 468/2016-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; sentencia recurrida 31 de mayo de 2016; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 90/2005; procedimiento de compra de terrenos nacionales; Magistrado Resolutor, Licenciado Sergio Agustín Sánchez Martínez. (Cumplimiento de Ejecutoria).**

El proyecto quedó listado para ser presentado en próxima sesión a petición de la Magistrada Ponente.

**13.- Recurso de revisión número 25/2019-44, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 29 de junio de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 581/2017; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria que altera, modifica o extingue derechos agrarios constituidos; Magistrado Resolutor, Licenciado Edgar Armando Aguirre González. (Cumplimiento de Ejecutoria); (este asunto quedó en lista en sesión de 28 de abril de 2021).**

Previo a la votación del presente asunto, los integrantes del H. Pleno formularon las manifestaciones siguientes:



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**"Magistrada López Almaraz:** quisiera agregar en engrose si ustedes magistrados lo autorizan, que es en estricto cumplimiento de ejecutoria, tanto en la parte considerativa en la última parte como en la parte de resolutivos.-----

**Magistrada presidenta Méndez de Lara:** gracias, secretario, el magistrado Luis Ángel tiene el uso de la palabra, adelante.-----

**Magistrado López Escutia:** gracias presidenta, respecto a este asunto ya en ocasión anterior cuando se planteó el asunto en relación a este y otros ejidos, quisiera anunciar mi voto en contra de este proyecto y con voto particular.-----

**Magistrada presidenta Méndez de Lara:** gracias magistrado Luis Ángel, de mi parte también quisiera hacer algún comentario, pero preguntaría si la magistrada Claudia Dinorah, el magistrado Pérez Gasca ¿si tuvieran algún comentario? -----

**Magistrada Velázquez González:** me sumo al proyecto.-----

**Magistrada presidenta Méndez de Lara:** gracias, en este asunto quisiera comentar que lo voy a votar a favor por tratarse de un cumplimiento de ejecutoria, sin embargo, si quisiera dejar constancia en esta sesión de que no comparto el sentido de la ejecutoria por considerar que atenta contra el derecho humano al medio ambiente sano, previsto en el artículo cuarto constitucional y que también con correlación en el primero constitucional contraviene la obligación de todas las autoridades de proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, sin embargo, por tratarse de una ejecutoria y su cumplimiento que es de orden público lo votaré a favor, en razón de lo anterior le pido secretario en este caso tomar votación nominal y luego informar en este pleno lo que hemos conversado sobre este asunto.-----

**Secretario general Armenta Ayala:** si claro que si, por favor votación nominal, empezaría con la magistrada ponente.-----

**Magistrada López Almaraz:** sostengo mi proyecto.-----

**Magistrado López Escutia:** voto en contra del proyecto y anuncio mi voto particular.-----

**Magistrada Velázquez González:** al ser un cumplimiento de ejecutoria igual nos vincula totalmente, estoy con el proyecto.-----

**Magistrado Pérez Gasca:** estoy con el proyecto pero también me gustaría sumarme a los comentarios que formuló la magistrada presidenta a compartirlos totalmente.-----

**Magistrada presidenta Méndez de Lara:** estoy con el proyecto por ser un cumplimiento de ejecutoria, reiterando que no comparto los razonamientos que determinó el Tribunal Colegiado correspondiente.-----

**Secretario general Armenta Ayala:** muchísimas gracias.-----

Informarle magistrada que en votación nominal el presente asunto fue aprobado con cuatro votos a favor, un voto en contra del magistrado Luis Ángel López Escutia, quien además anuncia voto particular, precisándose las observaciones el

1

*magistrado Alberto Pérez Gasca y Maribel Concepción Méndez de Lara, al no compartir algunas consideraciones establecidas por la autoridad de amparo.-----*

***Magistrada presidenta Méndez de Lara:*** *gracias secretario, esas consideraciones quedarían básicamente, en el acta, conforme lo que hemos conversado los integrantes del honorable pleno y con ánimos de la transparencia, este pleno ha acordado formular queja ante el Consejo de la Judicatura, sobre el sentido de esta resolución que fue dictada en el juicio de amparo indirecto directo 358/2019, la autoridad de amparo es el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimoséptimo Circuito, la fecha de la ejecutoria es 9 de noviembre de 2020, la recepción en el Tribunal Superior Agrario fue en febrero de 2021 y el acuerdo de inicio de cumplimiento es de abril de 2021, el motivo de la queja es por considerar que la resolución de este juicio de amparo directo contraviene derechos humanos, principalmente el derecho humano a un medio ambiente sano y respeto a todos los derechos humanos; también se determinó por este honorable pleno, presentar una queja ante la Secretaría de la Función Pública por actuaciones determinadas conforme la cronología del expediente, por el Registro Agrario Nacional. Le pido Secretario tomar nota para el acta y desde luego prever lo conducente para presentar esta queja ante el Consejo de la Judicatura y la denuncia de hechos ante la Secretaría de la Función Pública, sobre actuaciones en el Registro Agrario Nacional conforme la cronología que se dará cuenta.-----*

***Secretario general Armenta Ayala:*** *se ha tomado nota y se hará constar en el acta magistrada.-----*

***Magistrada presidenta Méndez de Lara:*** *y le daremos cumplimiento a dichas denuncias verdad, bien gracias.-----*

Consecuentemente, el proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos de los Magistrados Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca y de la Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente el recurso de revisión promovido; es fundado el segundo agravio formulado por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de Quintana Roo, al igual que lo agravios octavo y noveno hechos valer por el representante legal del Director en Jefe del Registro Agrario Nacional y Control Documental de ese Órgano Registral y, en consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 200 de la Ley Agraria, se modifica la sentencia de primera instancia en cuanto a su punto resolutivo tercero, para quedar en los términos del resolutivo segundo de la presente resolución. Con el voto en contra emitido por el Licenciado Luis Ángel López Escutia, quien formulará voto particular.

1

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**14.- Recurso de revisión número 48/2021-38, Municipio de Tonila, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 27 de octubre de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 514/2018; nulidad de resolución de autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz. (Este asunto quedó en lista en sesión de 21 de abril de 2021).**

El proyecto quedó listado para ser presentado en próxima sesión a petición de la Magistrada Presidenta.

**15.- Recurso de revisión número 123/2021-44, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 30 de noviembre de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 211/2019; nulidad de resolución de autoridad agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Aldo Saúl Muñoz López . (Este asunto quedó en lista en sesión de 28 de abril de 2021).**

El proyecto quedó listado para próxima sesión a petición del Magistrado Alberto Pérez Gasca.

**b) Excitativas de justicia**

**Magistrado Ponente: Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca**

**1.- Excitativa de justicia número 21/2021-2, Municipio de San Luís Río Colorado, Estado de Sonora; juicio agrario 15/2017; Magistrado Licenciado Rafael Hernández Gómez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la modificación señalada por el Magistrado Ponente para el engrose; declarando procedente, pero sin materia la Excitativa de Justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

↑

**2.- Excitativa de justicia número 24/2021-35, Municipio de Álamos, Estado de Sonora; juicio agrario 538/2014; Magistrada Licenciada Catalina Alfaro Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente la Excitativa de Justicia interpuesta, de conformidad con el considerando segundo de la presente resolución.

**3.- Excitativa de justicia número 27/2021-24, Municipio de Jocotitlán, Estado de México; juicio agrario 999/2013; Doctor Luís Ponce de León Armenta.**

El proyecto quedó listado para ser presentado en próxima sesión a petición del Magistrado Ponente.

### **c) Conflicto de competencia**

**Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia**

**1.- Conflicto de competencia número 1/2021-25 y 43, Municipio de Tamasopo, Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 357/2018-43; Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos 25 con sede en San Luis Potosí, San Luis Potosí y 43, con sede en Tampico, Tamaulipas.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundado el conflicto de competencia, suscitado entre los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos 25 y 43, con sedes en los estados de San Luis Potosí, estado del mismo nombre y Tampico, en el estado de Tamaulipas, por lo que corresponde a este último Tribunal Unitario Agrario llevar a cabo la ejecución de la sentencia correspondiente.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO****d) Acuerdos plenarios****Magistrado Ponente: Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca**

**1.- Recurso de revisión número 144/2021-30, Estado de Tamaulipas; juicio agrario 378/2017; servidumbre de paso.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, ordenando suspender el dictado de la sentencia en el recurso de revisión de que se trata.

**2.- Recurso de revisión número 160/2021-24, Municipio de Villa Victoria, Estado de México; juicio agrario 513/2014; juicio sucesorio, mejor derecho a poseer y nulidad.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, ordenando suspender el dictado de la sentencia en el recurso de revisión de que se trata.

La Magistrada Presidenta pidió dejar en lista los siguientes cuatro proyectos, con motivo del acuerdo del Pleno, para que se agregue puntualmente la cronología de todas las actuaciones realizadas por este Tribunal Superior Agrario, a partir de la emisión de la sentencia en los juicios agrarios de que se trata, hasta el día de hoy, para que se presenten en sesión posterior.

**e) Acuerdos con los que da cuenta el Secretario general de Acuerdos**

**1.- Juicio agrario número 936/92 (TSA), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa; nuevo centro de población ejidal.**

**2.- Juicio agrario número 962/92 (TSA), Municipio de Jala, Estado de Nayarit; nuevo centro de población ejidal.**

1

**3.- Juicio agrario número 145/93 (TSA), Municipio de Huamantla, Estado de Tlaxcala; primera ampliación.**

**4.- Juicio agrario número 269/93 (TSA), Municipio de Tlahualilo, Estado de Durango; tercera ampliación.**

**f) Acuerdos sobre juicios de amparo**

#### **Presentación de demanda**

**1.- Recurso de revisión número 242/2020-10; C.A.D. 98/2021; Municipio de Zumpango, Estado de México, mejor derecho a poseer.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no se solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia.

#### **Inicios de cumplimientos de ejecutorias**

**1.- Recurso de revisión número 583/2012-39; Juicio de Amparo 357/2016; C.A.D. 135/2016; Municipio de Tecuala, Estado de Nayarit; nulidad y controversia sucesoria en lo principal y mejor derecho a poseer en reconvencción.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de nueve de febrero de dos mil dieciséis; ordenando turnar copia certificada del acuerdo y ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario correspondientes, a la Magistratura Numeraria 102, para que formule el proyecto de sentencia correspondiente.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO****2.- Recurso de revisión número 171/2017-10; Juicio de Amparo 81/2019; C.A.D. 137/2018; Estado de México; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de veintisiete de marzo de dos mil dieciocho; ordenando turnar copia certificada del acuerdo y ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario correspondientes, a la Magistratura Numeraria 104, para que formule el proyecto de sentencia correspondiente.

**g) Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA****LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

1